

Bogotá, 23-05-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20235350381561**

Fecha: 23-05-2023

Señores

Secretaría Distrital De Movilidad De Bogotá

Contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

calle 13 no. 37 - 35

Bogota, D.C.

Asunto: Traslado por competencia Radicado N°. 20235340639452 del 11-04-2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Jesús David Rincón Rocha, interpone derecho de petición en el que manifiesta: *"(...) Anulación inmediata de la multa impuesta con fecha 18/03/2022, por valor de \$100.000, por cuanto los funcionarios facilitadores de parqueo pago no se encontraban en la zona al momento de mi llegada y la aplicación no funcionó para realizar el pago anticipado."* (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, corremos traslado de la solicitud elevada por el ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², para que se dé respuesta al peticionario.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexos: Dos (02) Anexos

Copia a: Jesus David Rincon Rocha - (jdrincon@outlook.com)

Proyectó: Narciza Alejo

Revisó: Sandra Liliana Ucros Velasquez

[/var/www/html/argogpl/bodega/2023/535/docs/120235350381561_00001.docx](http://var/www/html/argogpl/bodega/2023/535/docs/120235350381561_00001.docx)

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.